

**Secretaría de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO No. 21-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-031-2014 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el dos de julio de 2014, se crea el Instituto Nacional de Migración, sustituyendo así a la Dirección General de Migración y Extranjería contenida en el Decreto 208-2003.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

POR TANTO;

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **VICTOR MANUEL VEGA FLORES**, quien funge como **Gerente de Coordinación de Delegaciones** la facultad de firmar las providencias, resoluciones, acuerdos y demás trámites administrativos cuya competencia y conocimiento corresponde a la Directora del Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día 3 al 29 de febrero de 2020 y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) .

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
JUSTICIA

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 79-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **MARIO RENÉ PINEDA VALLE**, Jefe del Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, con rango de Secretario de Estado, con las siguientes funciones:

1. Crear mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de sus funciones.
2. Elaborar informes periódicamente de resultados de los procesos de socialización, acompañamiento, monitoreo y seguimiento de los postulantes y beneficiarios de los proyectos.
3. Diseñar y crear plataformas digitales que permitan darle seguimiento y visibilización a los proyectos.
4. Formular recomendaciones en conjunto con la Oficina de Cumplimiento de Asuntos Presidenciales para alcanzar el logro de los objetivos y metas del Gobierno de la República en materia de proyectos priorizados y políticas públicas.
5. Proponer medidas de seguimiento de los postulantes y beneficiarios de los programas sociales.

6. Suscribir convenios de cooperación interinstitucional y otros sectores con el fin de promover los beneficios gubernamentales.
7. Colaborar con el Despacho de Comunicaciones y Estrategias en las políticas y actividades relativas a la generación de valor público.
8. Otros que designe el Presidente de la República.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el Segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en “La Gaceta” el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
JUSTICIA